



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Girardot, trece (13) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Proceso : Custodia y Cuidado
Demandante : Angy Julieth Muñoz Garcia
Demandado : Willington Javier Cupitra
Radicación : 2022- 00252
Interlocutorio : 103

Entra el proceso al Despacho, revisando el mismo, dentro del proceso se había ordenado la visita social, sin que hasta la fecha las partes presentaran la colaboración para su realización, y como los proceso no puede tornarse interminables en su trámite, por ello, se procede a presindir de dicha prueba y escuchar a las partes en audiencia.


Continuando con el tramite procesal de inicio, instrucción y juzgamiento (art. 372/373), se procede a:

DECRETO DE PRUEBAS

Parte Demandante:

- Documental: téngase en su valor legal y apréciase en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso en One Drive por la parte interesada demandante.
- Interrogatorio de parte al señor WILLINGTON JAVIER CUPITRA YARA por la parte demandante.

Parte Demandada:

- Documental: téngase en su valor legal y apréciase en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso en One Drive por la parte demandada.
- Interrogatorio de parte al demandante ANGY JULIETH MUÑOZ GARCIA, por la parte demandada
- Continuando con la actuación procesal, para llevar a cabo audiencia de Tramite y Juzgamiento, se señala el **14 de junio de 2024 a las 10 a.m** indicándose que la audiencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo lifesize “  ”, como lo dispone el Despacho.

Por secretaría realícese el respectivo agendamiento, remítase a través del correo electrónico institucional el link de acceso a la audiencia virtual, a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, así como el protocolo para la realización de la misma con anterioridad.

Art. 130 de la ley 1098 de 2006 –; asimismo la desobediencia a la orden judicial, acarrea sanciones de multa de hasta 10 SMLMV.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **009** del 14 de febrero de 2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS
Secretario